Publicada D.O. 4 jun/010 - Nº 27988

Ley Nº 18.660

FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DEL BATALLÓN "ITUZAINGÓ" DE INFANTERÍA Nº 7

MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 18642, EN LO RELATIVO AL INGRESO DE TROPAS PARA PARTICIPAR EN LOS MISMOS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Modifícase la Ley Nº 18.642, de 29 de enero de 2010, estableciéndose que la entrada de tropas extranjeras allí prevista es a los efectos de participar en los actos conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nº 7, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto, el día 21 de mayo de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de mayo de 2010.

IVONNE PASSADA, Presidenta. Marti Dalgalarrondo Añón, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Montevideo, 21 de mayo de 2010.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica la Ley Nº 18.642, de 29 de enero de 2010, estableciéndose que el ingreso de tropas autorizado por la misma es a los efectos de participar en los actos conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nº 7, a llevarse a cabo en la ciudad capital del departamento de Salto, el día 21 de mayo de 2010.

JOSÉ MUJICA. LUIS ROSADILLA. JORGE VÁZQUEZ. LUIS ALMAGRO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.